

15 ENE. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 383 de 2013, se designó en calidad de contratada a doña Aida de la Fuente Vergara, para desempeñarse como docente el Liceo Ciencia y Tecnología de esta comuna, desde el 08 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.

2. Que mediante oficio N° 362 de fecha 23 de diciembre de 2013, el Liceo Ciencia y Tecnología, al que se adjunta certificado médico que acredita tal situación e informa que la profesional se encuentra embarazada

3. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 201° del Código del Trabajo, la citada profesional se encuentra amparada por el fuero maternal, lo que corresponde regularizar.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	DE LA FUENTE VERGARA AIDA ESMERALDA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2014
FECHA TERMINO	:	TERMINO DE FUERO MATERNAL
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes
 10. Archivo.-
- 2013-12-30

